

COMU

NICA

DOR

VOLUNTARIO

"Dilo por la
conservación"

ENERO - MARZO 2020

I CONVOCATORIA DE COMUNICADORES VOLUNTARIOS PARA LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

I.- INTRODUCCIÓN

El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – Sernanp - es un organismo público técnico especializado del Ministerio del Ambiente, encargado de dirigir y establecer los criterios técnicos y administrativos para la conservación de las Áreas Naturales Protegidas (ANP), y de cautelar el mantenimiento de la diversidad biológica.

En ese sentido, la comunicación se constituye en una de las principales herramientas para la difusión que permita la conservación de nuestra diversidad biológica y por ende, el éxito del cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE).

Dentro de los instrumentos de gestión, como el Plan Director de Áreas Naturales Protegidas (Estrategia Nacional), aprobado por DS-016-2009-MINAM, se indica claramente que “las comunicaciones son instrumentos indispensables para alcanzar los objetivos de las áreas naturales protegidas y por tanto deberán acompañar todo proceso de gestión que se realice en ellas”¹. Asimismo, indica que “los procesos de comunicación deben diseñarse y desarrollarse con un enfoque participativo y de interculturalidad, motivando el diálogo, la transparencia y el respeto por la diversidad cultural y de género. Tal cambio de actitudes y comportamientos puede ser impulsado a través de diversas estrategias de difusión: prensa, relaciones públicas, abogacía, mercadeo, apoyo a la educación ambiental, interpretación ambiental, extensión, entre otras”².

De esta manera, las comunicaciones deben entenderse como un elemento transversal del proceso de diseño, establecimiento y gestión del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Perú y de cada ANP. Toda acción de comunicación del ANP deberá ser parte de una estrategia a largo plazo contenida

¹ Plan Director de Áreas Naturales Protegidas (Estrategia Nacional). Decreto Supremo N°016-2009- MINAM. Pag. 48.

² Plan Director de Áreas Naturales Protegidas (Estrategia Nacional). Decreto Supremo N°016-2009- MINAM. Pag. 48.

en el Plan Maestro respectivo y articulada con los objetivos de comunicación del Plan Director.

Las acciones de comunicación deben ser parte del programa de apoyo a la gestión del Plan Maestro, junto con las de educación ambiental y participación ciudadana.

Por lo expuesto se puede apreciar la importancia de las comunicaciones en la gestión de las áreas naturales protegidas, de su difusión y promoción de los beneficios que nos ofrece nuestra biodiversidad para lograr su conservación. Para esta tarea es necesario contar con un comunicador voluntario (en cada área natural protegida) para diseñar las herramientas comunicacionales que permitan alcanzar el cumplimiento de los objetivos del sistema y posicionarlo a lo largo de todo el territorio peruano.

II.- OBJETIVO

2.1 Objetivo General

La red de comunicadores voluntarios tiene como objetivo visibilizar las oportunidades, servicios y beneficios que nos brindan las áreas naturales protegidas a nivel local.

2.2 Objetivos Específicos

- Posicionar al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas en los departamentos en los que se contará con un comunicador voluntario.
- Potenciar las relaciones con los medios de comunicación local para construir nuevas alianzas para la difusión de las áreas naturales protegidas.
- Visibilizar el trabajo de cada área natural protegida a nivel local y nacional.

III.- PERIODO DE VOLUNTARIADO

El programa de voluntariado se realizará del 06 de enero al 31 de marzo del 2020.

- Periodo (enero – marzo).

III.- ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

La convocatoria se realiza en las siguientes áreas naturales protegidas para el periodo **enero – marzo 2020**.

CONVOCATORIA 1:

1. Santuario Histórico de Machupicchu (Cusco)
2. Reserva Nacional de Lachay (Huacho - Lima)
3. Reserva Nacional de Paracas (Paracas – Ica)
4. Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes (Tumbes)
5. Zona Reservada Lomas de Ancón (Ancón – Lima)
6. Santuario Nacional Tabaconas Namballe (Provincia San Ignacio)
7. Parque Nacional Del Manu (Cusco)
8. Santuario Nacional Lagunas de Mejía (Arequipa)
9. Santuario Histórico de Chacamarca (Huancayo – Junín)
10. Santuario Nacional de Calipuy (Santiago de Chuco – La Libertad)
11. Reserva Comunal Amarakaeri (Puerto Maldonado – Madre de Dios)
12. Parque Nacional Cerros de Amotape (Tumbes)
13. Parque Nacional Rio Abiseo (Juanjui - San Martín)
14. Parque Nacional Cordillera Azul (Tarapoto – San Martín)
15. Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras (Paracas – Ica)
/ (Callao – Lima)
16. Parque Nacional Huascarán (Huaraz)
17. Reserva Comunal Machiguenga (Quillabamba – Provincia la convención - Cusco)
18. Reserva Nacional Allpahuayo Mishana (Iquitos - Loreto)
19. Santuario Histórico Bosque Pómac (Chiclayo)
20. Parque Nacional Sierra del Divisor (Pucallpa)

CONVOCATORIA 2:

21. Refugio de Vida Silvestre Los Pantanos de Villa (Lima)
22. Refugio de Vida Silvestre Laquipampa (Chiclayo)
23. Santuario Histórico de la Pampa de Ayacucho (Ayacucho)
24. Santuario Nacional Cordillera de Colán (Bagua Grande)
25. Zona Reservada Río Nieva (Bagua Grande)

IV.- REQUISITOS

- ✓ Ser estudiantes universitarios o de institutos superiores de las carreras de ciencias de la comunicación o afines, mayores de 18 años.
- ✓ Buena predisposición para el trabajo en equipo.
- ✓ Tener conocimiento básico en office.
- ✓ Tener conocimiento en programas de diseño gráfico (Adobe Photoshop y Adobe Illustrator).
- ✓ Manejo básico de cámara fotográfica.
- ✓ Conocimiento en redacción periodística.
- ✓ Gozar de buena salud y capacidad física para trabajo en campo (área natural protegida).
- ✓ De preferencia contar con residencia en el ámbito del área natural protegida.
- ✓ Curriculum Vitae no documentado.
- ✓ Tener Seguro Integral de Salud (SIS), Essalud o seguro particular.
- ✓ Copia de DNI vigente.

V.- BENEFICIO

- ✓ Entrega de Resolución Jefatural del comunicador voluntario y constancia de voluntariado previa presentación de tres (03) informes.
- ✓ Aprendizaje continuo.
- ✓ Movilidad (medios de transportes) para trabajos en campo en el ANP.
- ✓ Mínimo de horas para certificación: 20 horas a la semana

VI.- CRONOGRAMA

Publicación de convocatoria	02 al 22 de diciembre de 2019.
Recepción de documentos vía correo a: comunicaciones@sernanp.gob.pe	Hasta 22 de diciembre de 2019
Publicación de resultados	03 de enero de 2020
Inicio de voluntariado	06 de enero de 2020
Término de voluntariado	31 de marzo de 2020

PLAN DE TRABAJO

El programa de voluntariado se enfocará específicamente en:

- Apoyar en la ejecución del plan de cada ANP.
- Diseño e implementación de material gráfico institucional y/o merchandising.
- Diseño de propuestas conceptuales para campañas de comunicación y educación ambiental para las ANP.
- Apoyo en la organización de eventos institucionales.
- Elaboración e implementación de propuesta de contenidos digitales para redes sociales del ANP.
- Administrar redes sociales.

INFORME

- Se medirán los logros y avances en el programa de voluntariado a través de informes mensuales aprobados por el jefe del ANP.

Los interesados deberán llenar y enviar su formulario de inscripción (Anexo N° 01) y Declaración Jurada Simple de no tener antecedentes penales ni policiales (Anexo N° 02), al correo electrónico: comunicaciones@sernanp.gob.pe, indicando en el *asunto: Comunicador voluntario – (ANP a la que postula)*. **Hasta el domingo 22 de diciembre de 2019.**

- El postulante seleccionado deberá presentarse a partir del lunes 06 de enero de 2020 en la sede administrativa del ANP.

Atentamente,

Rodolfo Valcárcel Riva

Gerente General del Sernanp

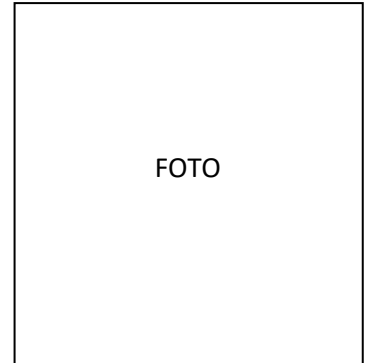
ANEXO N° 01

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

1.- Nombres y Apellidos: _____

Edad: _____ DNI: _____

Celular: _____



2.- Estudiante universitario: SÍ _____ NO _____ Ciclo: _____

3. Universidad o instituto:

4.- ¿Cuentas con algún seguro de salud (público y/o privado)?

- Nombre de la entidad:
- Número del carnet de afiliación:

**Indispensable para ingresar a campo*

**Indispensable acreditar*

4.- ¿A qué Área Natural Protegida postulas?

**Marcar con una "X" en el recuadro (sólo un ANP)*

CONVOCATORIA 1	
1. Santuario Histórico de Machupicchu	
2. Reserva Nacional de Lachay	
3. Reserva Nacional de Paracas	
4. Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes	
5. Zona Reservada Lomas de Ancón	
6. Santuario Nacional Tabaconas Namballe	
7. Parque Nacional Del Manu	
8. Santuario Nacional Lagunas de Mejía	
9. Santuario Histórico de Chacamarca	
10. Santuario Nacional de Calipuy	
11. Reserva Comunal Amarakaeri	
12. Parque Nacional Cerros de Amotape	
13. Parque Nacional Rio Abiseo	
14. Parque Nacional Cordillera Azul	
15. Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras (Paracas)	

ANEXO N° 02
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES NI POLICIALES

Yo, _____, identificada/o con DNI, pasaporte
o carné de extranjería N° _____ con domicilio en:
_____, distrito: _____,
provincia: _____ región/departamento: _____,
declaro bajo juramento que a la fecha no tengo antecedentes penales ni policiales.

_____, de _____ de 2019

Nombres y apellidos:

D.N.I: